

de 29 de junio de 1966 [S/7389] y manifestarle que ha recibido instrucciones de su Gobierno de declarar lo siguiente:

a) Los *sangars* (parapetos de piedra) consabidos, están a unos 100 ó 150 yardas del lado paquistaní de la línea de cesación del fuego, y no del lado indio de dicha línea, como afirma la India. Esto quedó confirmado también por el veredicto del jefe del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Paquistán. De haber estado del lado indio de la línea de cesación del fuego, el jefe de los observadores militares lo hubiera declarado así en sus conclusiones.

b) Los mencionados parapetos de piedra fueron contruidos en 1964 y, en virtud de la Declaración de Tashkent¹⁷ evacuados el 25 de febrero de 1966, y no se han vuelto a ocupar desde entonces.

c) Las fuerzas indias trataron de desmantelarlos el 24 de junio de 1966, y al encontrar resistencia, hicieron fuego sobre las tropas del Paquistán. Se sostiene que una patrulla paquistaní disparó armas ligeras sólo en legítima defensa.

d) A la mañana siguiente, es decir, el 25 de junio de 1966, los parapetos susodichos se hallaron parcial-

mente desmantelados. En el lugar se secuestraron los siguientes artículos (con marcas de fabricación india):

- | | | |
|---|-----|---------------------|
| i) Alabes de bombas de mortero de 3 pulgadas | 3 | } Zonas 3087 y 3187 |
| ii) Alabes de bombas de mortero de 2 pulgadas | 4 | |
| iii) Casquillos disparados de 0,303 Parapeto 3/5/8742 | 20* | |

e) Los parapetos fueron reparados por tropas del Paquistán en las noches del 25 y 26 de junio de 1966.

f) Durante el curso de la investigación que estaban realizando, se mostraron a los observadores de las Naciones Unidas los parapetos desmantelados, los cráteres y los álabes de las bombas de mortero de 3 y 2 pulgadas disparados por los indios en territorio del Paquistán.

El Representante Permanente Interino del Paquistán solicita que se distribuya esta nota como documento del Consejo de Seguridad.

* Las marcas de fabricación eran las siguientes: K.F.11.62, 13 casquillos; K.F.12.62, cuatro casquillos; K.F.4.63, tres casquillos.

DOCUMENTO S/7485

Carta de fecha 7 de septiembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[8 de septiembre de 1966]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención otro incidente minero ocurrido en las proximidades de la frontera sirio-israelí.

Ayer, 6 de septiembre de 1966, a las 07:00 horas, cerca de la aldea de Shear Yashub, un tractor que llevaba un remolque chato fue volado por una mina colocada en territorio de Israel en un punto situado a unos 150 metros al oeste de la zona desmilitarizada. El tractor y el remolque transportaban a un grupo de trabajadores civiles que se dedicaban a labores de bonificación de tierras en las cercanías. A consecuencia de la explosión de la mina resultaron heridos siete trabajadores, dos de ellos de gravedad.

Recientes huellas de pies de una sola persona llevaban a la escena del incidente desde la dirección de militar siria de Tel-Aviv-Azazyat, y regresaban en la misma dirección. Dicha posición está ubicada en la parte superior de una colina a unos 700 metros del lugar del incidente, y viola la zona desmilitarizada, más allá de la frontera siria.

Las autoridades de Israel han formulado una protesta ante la Comisión Mixta de Armisticio, y el Mi-

nistro de Relaciones Exteriores de Israel ha comunicado al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina, General Bull, la gravedad que el Gobierno de Israel asigna a este nuevo atropello y acto de agresión, que constituye una violación del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel y de la cesación incondicional del fuego que acaba de refirmarse.

El Gobierno de Israel continúa preocupándose intensamente por preservar la paz y la tranquilidad en todas sus fronteras. Pero se ve obligado a insistir en que ello es una obligación recíproca de las partes signatarias del Acuerdo de Armisticio. El historial reciente de la frontera israelí-siria demuestra lo peligroso y provocativo de los actos de sabotaje y colocación de minas en territorio de Israel, originados en Siria.

Tengo el honor de solicitar que se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Michael COMAY
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7486

Carta de fecha 8 de septiembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[*Texto original en inglés*]
[8 de septiembre de 1966]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con la carta de 7 de septiembre de 1966 dirigida a Ud. por el representante de Israel [S/7485], tengo el honor de declarar lo siguiente:

La República Arabe Siria afirma que no tiene relación alguna con el supuesto incidente a que se hace referencia en la carta arriba mencionada. Este hecho ha sido ya debidamente comunicado al Jefe de Estado

Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina, El General Bull ha recibido también las seguridades del Gobierno de Siria de que está dispuesto — como ha sido siempre el caso — a prestar su colaboración plena a la Comisión Mixta de Armisticio en toda investigación relativa al incidente.

El Consejo de Seguridad no ignora que en muchos casos semejantes Israel ha hecho uso de presuntos incidentes como justificación para iniciar nuevos y premeditados actos de agresión contra la República Arabe Siria. El Gobierno de la República Arabe Siria hace responsables a las autoridades de Israel de cualquier quebrantamiento de la seguridad que cometieren so pretexto de este hecho del que acusan falsamente — pero con deliberación — a Siria.

Movidos por nuestra sincera inquietud respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad en toda la región, estimamos de nuestro deber alertar una vez más al Consejo de Seguridad contra los agresivos propósitos que se ocultan tras las acusaciones de Israel. Tanto el historial antiguo de Israel como el reciente, constituyen por sí mismos suficiente prueba para justificar en forma amplia nuestra preocupación.

Agradeceré que se distribuya esta carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad como documento oficial del mismo.

(Firmado) George J. TOMEH
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7487

Carta de fecha 8 de septiembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita

[Texto original en inglés]
[10 de septiembre de 1966]

Como representante de la Arabia Saudita y Presidente del Grupo Arabe de las Naciones Unidas para el mes de septiembre de 1966, tengo el honor de transmitirle una declaración publicada por la Liga de los Estados Arabes con respecto a la inauguración, con gran despliegue de propaganda por parte de las autoridades ocupantes israelíes, del supuesto Parlamento en Jerusalén ocupada.

Mucho agradeceré se sirva distribuir dicha declaración como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ghassan AL-RACHACH
Encargado de Negocios de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

ANEXO

DECLARACIÓN DE LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

Desde su creación, Israel ha procurado hacer de Jerusalén su capital, a fin de consolidar su naturaleza inherentemente

agresiva, explotando así grandes valores religiosos para encubrir viles designios colonialistas.

La Liga de los Estados Arabes, cuyos Estados miembros no reconocen una presencia colonial impuesta a una tierra puramente árabe, ni medida alguna adoptada por dicho estado artificial usurpador para extinguir los rasgos de lo árabe de esta parte integral de la patria árabe, pone en guardia a las Naciones Unidas y a los Estados del mundo contra la gravedad de esta nueva amenaza del Israel sionista. La Liga de los Estados Arabes deplora asimismo la participación de algunos Estados — especialmente de aquéllos cuya posición declarada continúa siendo la de oponerse al movimiento de Israel de convertir a Jerusalén en su capital — en la celebración de este acto ilegal, pues Israel tomará convenientemente dicha participación como pretexto para consolidar sus falsas pretensiones sobre Jerusalén. La Liga de los Estados Arabes hace un llamamiento a todos los Estados amantes de la libertad y oponentes del colonialismo y la agresión a que resistan este nuevo acto ilegal y de agresión del sionismo.

DOCUMENTO S/7488

Carta de fecha 11 de septiembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Texto original en inglés]
[11 de septiembre de 1966]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad otros dos incidentes que se han producido en el territorio de Israel en las proximidades de la frontera siria después del oprobioso hecho de la explosión de una mina ocurrido el 6 de septiembre, a que se hace referencia en mi carta de 7 de septiembre [S/7485].

El 7 de septiembre de 1966, a las 19:40 horas, una patrulla militar de Israel interceptó un grupo de cuatro hombres armados que se habían infiltrado cruzando la frontera y se dirigía aparentemente a la aldea israelí de Kefar Yuval. En el tiroteo que sobrevino resultaron muertas dos personas del grupo y las otras dos huyeron a través de la frontera.

La escena de este encuentro está a menos de 60 metros del límite de la aldea y a unos 1.500 metros del punto más cercano de frontera siria.

Los dos hombres muertos vestían ropas caqui con cinturones del ejército y calzaban botines de suela de goma. Estaban armados con pistolas ametralladoras y granadas de mano, del tipo de uso corriente en el ejército sirio. Sus gorras camufladas, así como un cuchillo que llevaba uno de ellos, eran del tipo que emplean las unidades de comandos sirios. Además de alimentos, las mochilas contenían paquetes de cigarrillos sirios con timbre fiscales oficiales y fósforos también de fabricación siria.